



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2022 17 : 43

Fecha Prog. Entrega: 23 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
			/	/	/	
Desconocido			/	/	/	
Rehusado	2		/	/	/	
No reside			/	/	/	
No reclamado	3		/	/	/	
Dirección errada			/	/	/	
Otro (indicar cual)			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416159



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2163416159

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 11 B 19 10			
	Nombre: VARGAS SUAREZ JUAN PABLO		D.I./NIT: 74182152	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 00000000	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 806 de Marzo 2001 MINTIC: Licencia No 1776 de Sept 7/2010



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	540	Fecha:	01 de Septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	VARGAS SUAREZ JUAN PABLO, VARGAS SUAREZ LUIS ALBERTO, VARGAS SUAREZ EDILMA ROCIO Y VARGAS SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
NIT o CC:	74182152, 74184976, 46379099 Y 46382864
Predio Numero:	010101490017000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11B 19 10
DIRECCION DE COBRO	C 11B 19 10

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, VARGAS SUAREZ JUAN PABLO, VARGAS SUAREZ LUIS ALBERTO VARGAS SUAREZ EDILMA ROCIO CC VARGAS SUAREZ CLAUDIA PATRICIA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No 74182152, 74184976, 46379099 Y 46382864, son propietario (s) del inmueble según matrícula inmobiliaria No. 095-5293 distinguido con el código catastral No. 010101490017000, ubicado en la Dirección C 11B 19 10, del Municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos registra el señor JOSE ANTONIO VARGAS VIASUS, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No 9516234.

Que el inmueble identificado con el código catastral No. 010101490017000 adeuda desde el año 2013, con liquidación oficial No. 446 de 2017, se liquida la deuda por impuesto predial hasta el año 2016, razón por la que mediante la presente resolución se liquida de los años 2017 a 2022 inclusive.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y con cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

2163416159

documentos que...

Tipo

Notificación

Citaciones o diligencias verbales

Otros Documentos 1

Los anexos no son controlados

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.540 del 01 de Septiembre de 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	%TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldos / Dev.	Otros	TOTAL
2017	0.0003	53,080,000	504,640	749,440	0	0	10,093	0	0	0	1,264,173
2018	0.0003	54,972,000	519,775	607,625	0	0	10,395	0	0	0	1,127,997
2019	0.0003	56,921,000	535,368	469,125	0	0	10,707	0	0	0	1,015,200
2020	0.0003	94,496,000	566,988	310,303	0	0	11,342	0	0	0	898,631
2021	0.0003	97,333,000	576,117	186,741	0	0	11,660	0	0	0	774,518
TOTALES			2,702,889	2,325,434	0	0	54,216	0	0	0	5,062,539

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 10 / 2022 09 : 10

Fecha Preg. Entrega: / /



GUIA No. 2157679834

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	/	/	/	
---	---	---		/	/	/	---
---	---	---	2	/	/	/	---
---	---	---		/	/	/	---
---	---	---		/	/	/	---
---	---	---		/	/	/	---
---	---	---		/	/	/	---

SECRETARÍA DE HACIENDA
 7077
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog
 SECRETARIA

GUIA No. 2157679834



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	CRÉDITO	
		NORMAL	TERRESTRE	
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2163416159
 Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remision:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:




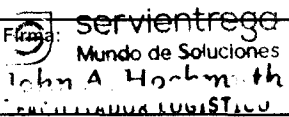
Quién Entrega:

DG-6-CL-4DM-F-58 V2

Ministerio de Transporte - Resolución No. 427 de Marzo 5, 2010 - MINTIC - Resolución No. 772 de Agosto 1, 2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1814616					
Información Envío							
No. de Guía Envío		2163416159		Fecha de Envío		22 9 2022	
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	VARGAS SUAREZ JUAN PABLO CALLE 11 B 19 10					
	Dirección	CALLE 11 B 19 10			Teléfono	7702040	
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					22	9 2022	
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia		
JOHN HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			 2157679834		
 Firma: servientrega Mundo de Soluciones John A. Hochmuth					Día Mes Año HH MM 19 10 2022 9 10		
					Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2